

Heads Up

En este número:

- Introducción
- Antecedentes
- Determinaciones clave de la ASU
- Costos asociados con acuerdos de deuda rotativa
- Fecha efectiva y transición

Lo hace fácil

FASB simplifica la orientación sobre la presentación de los costos de emisión de deuda

Por Magnus Orrell y Mathew Lorie, Deloitte & Touche LLP

Este *Heads Up* reemplaza nuestro *Heads Up* de abril 7, 2015 sobre la presentación de costos de emisión de deuda. Contiene actualizaciones que reflejan las discusiones subsiguientes con personal de la SEC y de FASB en relación con la contabilidad para los costos asociados con acuerdos de deuda rotativa.

Introducción

En abril 7, 2015, FASB emitió la [ASU 2015-03](#),¹ que cambia la presentación, en los estados financieros, de los costos de emisión de deuda. Según la ASU, la entidad presenta tales costos en el balance general como una deducción directa del pasivo de deuda relacionado más que como un activo. La amortización de los costos es reportada como un gasto por intereses.

Desde la emisión de la ASU, los profesionales han indagado acerca de la presentación apropiada, en el balance general, de los costos incurridos en vinculación con los acuerdos de deuda rotativa. En la reunión de junio 18, 2015 de la Emerging Issues Task Force (EITF) de FASB, el personal de la SEC anunció que no objetaría que la entidad difiera y presente tales costos como un activo (vea [adelante](#) la discusión).

Antecedentes

El proyecto sobre presentación del costo de emisión de deuda hace parte de la iniciativa de simplificación de FASB. Lanzada en junio 2014, la iniciativa tiene la intención de mejorar los US GAAP mediante reducir los costos y la complejidad al tiempo que mantiene o mejora la utilidad de la información relacionada del estado financiero. Los proyectos de simplificación son de alcance reducido, involucran cambios limitados a los US GAAP, y pueden ser completados rápidamente.

Según la orientación actual (i.e., ASC 835-30-45-3² antes la ASU), la entidad reporta los costos de emisión de deuda en el balance general como cargos diferidos (i.e., como un activo).

¹ FASB Accounting Standards Update No. 2015-03, *Simplifying the Presentation of Debt Issuance Costs*.

² Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC or "Codification"), vea "[Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification](#)," de Deloitte.

Nota del editor: Requerir la presentación de los costos de emisión de deuda como una reducción directa del pasivo de deuda relacionado (más que como un activo) es consistente con la presentación de los descuentos de deuda según los US GAAP. Además, converge la orientación contenida en los US GAAP con la contenida en los IFRS (NIIF), según la cual los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión de un pasivo financiero son tratados como un ajuste al valor en libros inicial del pasivo. También refleja los puntos de vista del personal de la SEC en relación con el tratamiento de los costos de emisión de deuda como una reducción de los producidos brutos de una oferta de patrimonio. Además, conforma los US GAAP con el FASB Concepts Statement No.6,³ que establece que, “El costo de emisión de deuda no es un activo por la misma razón que el descuento de deuda no lo es – no proporciona beneficio económico futuro. El costo de emisión de deuda en efecto reduce los producidos del préstamo e incrementa la tasa de interés efectiva y por lo tanto puede ser contabilizado igual que el descuento de deuda.”

Determinaciones clave de la ASU

La ASU especifica que “los costos de emisión de deuda relacionados con una nota tienen que ser reportados en el balance general como una deducción directa de la cantidad nominal de esa nota” y que “la amortización de los costos de emisión de deuda también tiene que ser reportada como un gasto por intereses.” Las Bases para las Conclusiones de la ASU observa que en la práctica, los costos de emisión de deuda incurridos antes que sea recibida la financiación asociada (i.e., antes de la emisión del pasivo de deuda) son diferidos en el balance general hasta que sea registrada la cantidad del pasivo de deuda.

Las enmiendas no afectan la orientación actual sobre el reconocimiento y la medición de los costos de emisión de deuda. Por ejemplo, los costos de emitir deuda convertible no cambiarían el cálculo del valor intrínseco de una opción de conversión implícita que representa una característica de conversión benéfica según la ASC 470-20-30-13. Por consiguiente, las entidades todavía pueden necesitar rastrear los costos de emisión de deuda por separado del descuento de deuda.

El ejemplo que se presenta a continuación ilustra cómo la entidad registraría los costos de emisión de deuda antes y después de la adopción de la orientación de la ASU.

Ejemplo

En enero 1, 2015, la entidad emite un valor de deuda con cantidad nominal de \$10,000,000 para un inversionista.

En la misma fecha, la entidad incurre en y paga costos de emisión directos, incrementales, de \$50,000 a partes diferentes al inversionista. El valor de deuda madura en cinco años (en diciembre 31, 2020). Antes de la adopción de la orientación contenida en la ASU, la entidad registraría los \$50,000 en costos de emisión de deuda en enero 1, 2015, tal y como sigue:

Asiento de diario 1

Efectivo	\$ 10,000,000	
Deuda – Largo plazo		\$ 10,000,000

Para registrar nota por pagar de \$10,000,000 en enero 1, 2015.

Asiento de diario 2

Costo de emisión diferido (activo)	\$ 50,000	
Efectivo		\$ 50,000

Para registrar costo de emisión de deuda de \$50,000 en enero 1, 2015.

Luego de la adopción de la orientación contenida en la ASU, la entidad registraría los \$50,000 en costos de emisión de deuda en enero 1, 2015, tal y como sigue:

Asiento de diario

Efectivo	\$ 9,950,000	
Deuda – Largo plazo		\$ 9,950,000

Para registrar nota por pagar de \$9,950,000* en enero 1, 2015.

³ FASB Concepts Statement No. 6, *Elements of Financial Statements*.

* Los \$9,950,000 se calculan mediante netear los costos de emisión de deuda no-amortizados de \$50,000 de la cantidad de la nota por pagar de \$10,000,000.

Costos asociados con acuerdos de deuda rotativa

Desde la emisión de la ASU 2015-03, no ha estado claro si y, si es así, cómo la ASU aplica a los acuerdos de deuda rotativa.⁴ En la reunión del EITF de junio 18, 2015, el personal de la SEC aclaró que la ASU no aborda los costos de emisión de deuda asociados con tales acuerdos y anunció que “no objetaría que la entidad difiera y presente tales costos como un activo y subsiguiente amortice... los costos proporcionalmente durante el término del acuerdo de deuda rotativa.”

Nota del editor: Al desarrollar la ASU 2015, 03, FASB consideró, pero en últimas decidió en contra, proporcionar orientación sobre la presentación en el balance general de (1) costos de emisión de deuda incurridos antes que el pasivo de deuda sea reconocido (e.g., antes que sean recibidos los producidos de la deuda) y (2) costos asociados con acuerdos de deuda rotativa. En nuestras discusiones con el personal de FASB, el personal confirmó que la ASU no aborda la presentación de los costos asociados con acuerdos de deuda rotativa. De acuerdo con ello, la entidad debe elegir la política de contabilidad para la presentación de tales costos.

Si bien el anuncio del personal de la SEC aclara que los acuerdos de deuda rotativa están fuera del alcance de la ASU 2015-03, no aborda si el enfoque de presentación de la ASU es una política de contabilidad aceptable para tales acuerdos y, si es así, cómo la entidad debe implementar tal enfoque. Según la ASU, la entidad deduciría del pasivo de deuda relacionado los costos de emisión de deuda. Pero no está claro cómo la entidad presentaría cualesquiera costos de emisión de deuda no-amortizados si reembolsa las cantidades pendientes según el acuerdo de deuda rotativa y si todavía tenía la opción de hacer nuevos préstamos según el mismo acuerdo. En este caso, ya no habría un pasivo al cual asociar los costos. Tampoco está claro cómo la entidad presentaría cualesquiera costos no-amortizados restantes si los costos exceden la cantidad actualmente pendiente según el acuerdo de deuda rotativa.

Dadas las preguntas de implementación asociadas con la aplicación del enfoque de presentación de la ASU para los acuerdos de deuda rotativa, así como también las preguntas acerca de la aceptabilidad de tal aplicación, nosotros esperamos que muchas entidades, si no la mayoría, elegirá aplicar la política de contabilidad esbozada por el personal de la SEC en la reunión de EITF de junio 18, 2015. Según esa política, la entidad presenta los costos de emisión de deuda no-amortizados restantes, asociados con un acuerdo de deuda rotativa, como un activo incluso si la entidad actualmente tiene un pasivo de deuda reconocido por las cantidades pendientes según el acuerdo. Además, tales costos se amortizan durante la vida del acuerdo incluso si la entidad reembolsa las cantidades previamente retiradas.

Fecha efectiva y transición

Para las entidades de negocio públicas, la orientación contenida en la ASU es efectiva para los años fiscales, y los períodos intermedios dentro de esos años fiscales, que comiencen después de diciembre 15, 2015. Para las entidades diferentes a las entidades de negocio públicas, la orientación es efectiva para los años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2015, y los períodos intermedios que comiencen después de diciembre 15, 2016. La adopción temprana es permitida para todas las entidades para las entidades que previamente no hayan sido emitidos. Las entidades aplicarían la nueva orientación retrospectivamente a todos los períodos (i.e., es ajustado el balance general para cada período).

La ASU requiere que la entidad “revele en el primer año fiscal luego de la fecha de adopción de la entidad, y en los períodos intermedios dentro del primer año fiscal, lo siguiente:

1. La naturaleza y la razón para el cambio en el principio de contabilidad
2. El método de transición
3. Una descripción de la información del período anterior que haya sido ajustada retrospectivamente
4. El efecto del cambio en el elemento de línea del estado financiero (esto es, el activo del costo de emisión de deuda y el pasivo de deuda).”

⁴ El Codification Master Glossary [Glosario maestro de codificación] define la línea-de-crédito o el acuerdo de deuda rotativa tal y como sigue: “Una línea-de-crédito o acuerdo de deuda rotativa es un acuerdo que le proporciona al prestatario la opción de hacer múltiples préstamos hasta una cantidad máxima especificada, reembolsar porciones de préstamos anteriores, y luego volver a prestar según el mismo contrato. Las líneas de crédito y los acuerdos de deuda rotativa pueden incluir tanto cantidades retiradas por el deudor (un instrumento de deuda) como el compromiso del acreedor para hacer disponibles para el deudor cantidades adicionales según términos pre-definidos (un compromiso de préstamo).

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a Dbriefs](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Technical Library y US GAAP Plus

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us/techlibrary.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](http://www.deloitte.com/us/gaapplus), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification*TM así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – June 18, 2015 – Volume 22, Issue 21 – Easy Does it. FASB Simplifies Guidance on Presentation of Deb Issuance Costs** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Si desea información adicional, por favor, visite www.deloitte.com

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), sociedad del Reino Unido no cotizada limitada por garantía, y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página www.deloitte.com/about si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y legal y asesoramiento en transacciones y reestructuraciones a organizaciones nacionales y multinacionales de los principales sectores del tejido empresarial. Con más de 210.000 profesionales y presencia en 150 países en todo el mundo, Deloitte orienta la prestación de sus servicios hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción y el impulso del capital humano, manteniendo así el reconocimiento como la firma líder de servicios profesionales que da el mejor servicio a sus clientes.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

© 2015 Deloitte